

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de noviembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00056-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el demandado se notificó en debida forma y dentro del término contestó la demanda y propuso excepciones.

Secretaría por virtud de lo previsto en el artículo 370 del Código General surta el traslado respectivo de los enervantes propuestos.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.